



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA

ACTA No.: FEFOM-2023.033.2.04.1-D-2023

002525

Con fundamento a lo estipulado en el artículo 12.57 párrafo II y 12.58 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 230, 231 y 232 de su Reglamento, se levanta la presente **Acta Entrega – Recepción** de acuerdo a lo siguiente:

I.- LUGAR, FECHA Y HORA:

Cita: **EN AV. VÍA MORELOS S/N, COLONIA URBANA IXHUATEPEC, DENTRO DEL INMUEBLE**, siendo las **11:15** horas del **22 DE MARZO DE 2024**; se reunieron los representantes de la Unidad Ejecutora, el Contratista, la Contraloría, Dependencias invitadas y representantes del Cocicovi que se detallan respectivamente más adelante, quienes intervinieron en el acto de entrega-recepción de la obra denominada: **REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CUADRANTE 70 EN LA COLONIA URBANA IXHUATEPEC**, con número de contrato: **ECA-DDUOP-FEFOM-IR/2023-41** y numero de control: **2023.033.2.04.1-D** ejecutada con recursos del **FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)**, Ejercicio Fiscal 2023.

II.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN:

Trabajos Ejecutados
La obra consistió en realizar los trabajos de Preliminares, desmontaje de cancelería, demolición de aplanados en muros y plafones, retiro de escalera de caracol, tecateo de pintura y poda de árbol; Cimentación, excavación, mejoramiento de terreno, colado de plantilla, construcción de zapata de concreto armado; Albañilería, construcción de castillos y cadena de 20x20 cm, muro de block, impermeabilización de azotea, firme de concreto en estacionamiento, guarniciones y banquetas; Acabados, colocación de loseta y zoclo cerámico, pintura para interiores y exteriores, rótulos; Instalación eléctrica, salidas eléctricas, colocación de luminaria tipo down light, reflectores, contactos y apagadores, nicho eléctrico, tablero de control; Instalación sanitaria, muebles sanitarios, registros sanitarios; herrería y cancelería, colocación de puerta metálica, puerta de aluminio, escalera marina, escalera con alfarda, cancelería de aluminio, colocación de reja de acero, instalación hidráulica, alimentación hidráulica de bomba a tinaco, salidas hidráulicas, bomba de 1/2 hp., electro niveles.

III.- DATOS DEL CONTRATISTA:

Empresa: **ARIS INGENIEROS CIVILES S.A. DE C.V.**  
Apoderado Legal: **ING. JORGE ALBERTO REYES LÓPEZ**  
Domicilio: **PLATÓN No. 2, CASA 4, COLONIA LA JOYA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55016**  
No. Del Registro de catálogo de contratistas: **SDUO/25102021/0656/N**

IV.- IMPORTE Y/O MODIFICACIONES AL CONTRATO

CONCEPTO	S/I.V.A	I.V.A	C/I.V.A
Importe del contrato:	\$ 2,512,425.02	\$ 401,988.00	\$ 2,914,413.02
Importe del anticipo:	\$ 1,256,212.51	\$ 200,994.00	\$ 1,457,206.51
Importe del Convenio:	N/A	N/A	N/A

Documento de Autorización del Recurso: FEFOM		Inversión autorizada				
Número	Fecha	Total	Estatal	Federal	Beneficiario	Otros
89/2023	27 DE OCTUBRE DE 2023	\$ 2,921,310.84	\$ 2,921,310.84			
<b>Monto Autorizado:</b>		<b>\$ 2,921,310.84</b>	<b>\$ 2,921,310.84</b>			
<b>Monto Contratado:</b>		<b>\$ 2,914,413.02</b>				
<b>Saldo por Cancelar del Autorizado:</b>		<b>\$ 6,897.82</b>				



**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA**

ACTA No.: FEFOM-2023.033.2.04.1-D-2023

**V.- PERIODO DE EJECUCIÓN Y/O MODIFICACIONES**

002526

Fecha de inicio contractual:	06 DE NOVIEMBRE DE 2023	Fecha terminación contractual:	25 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha de inicio real:	06 DE NOVIEMBRE DE 2023	Fecha real de terminación:	15 DE DICIEMBRE DE 2023
Convenio por Plazo:	N/A	Fecha reprogramada de terminación:	N/A

**VI.- FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO**

De Anticipo			
Compañía afianzadora:	[REDACTED]	No. De Fianza:	[REDACTED]
Fecha:	06 DE NOVIEMBRE DE 2023	Importe:	\$ 1,457,206.51
Vigencia:	HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO RECIBIDO LA CUAL PODRA SER CANCELADA POR EL H. AYUNTAMIENTO		

De Cumplimiento			
Compañía afianzadora:	[REDACTED]	No. De Fianza:	[REDACTED]
Fecha:	06 DE NOVIEMBRE DE 2023	Importe:	\$ 291,441.30
Vigencia:	DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y SE LIBERA UNA VEZ ENTREGADA AL H AYUNTAMIENTO CONTRA ENTREGA DE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS		

**VII.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES**

Conforme al artículo 232 fracción VII del Libro décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, relación de estimaciones pagadas y por pagar:  
 (Solo se relacionan las estimaciones pagadas o importes de estimación conciliados, las estimaciones aun no definidas se indicarán "en proceso")

Estimación No.	Importe Estimado	I.V.A.	Total Estimado	Deducciones y/o Retenciones				Total Deducciones	Neto pagado
				Amortización de anticipo 50%	S. E. O. P. 2.00 %	C.M.I.C. 0.50%	I.C.I.C. 0.20%		
01 (UNO)	\$778,851.76	\$124,616.28	\$903,468.04	\$451,734.02	\$15,577.04	\$3,894.26	\$1,557.70	\$472,763.02	\$430,705.02
02 (DOS)	\$1,589,862.56	\$254,378.01	\$1,844,240.57	\$1,005,472.49	\$31,797.25	\$7,949.31	\$3,179.73	\$1,048,398.78	\$795,841.79
03 (TRES)	\$143,710.70	\$22,993.71	\$166,704.41	\$ 0.00	\$2,874.21	\$718.55	\$287.42	\$3,880.18	\$162,824.23
<b>Total estimado:</b>	<b>\$2,512,425.02</b>	<b>\$401,988.00</b>	<b>\$2,914,413.02</b>		<b>\$50,248.50</b>	<b>\$12,562.12</b>	<b>\$5,024.85</b>	<b>\$1,525,041.98</b>	<b>\$1,389,371.04</b>
Total Contratado			\$2,914,413.02						
Saldo a cancelar del contratado			\$ 0.00						

Conforme al artículo 236, en el "Acta Finiquito" que formara parte del contrato, se hará constar la relación de estimaciones formalizadas durante la ejecución de los trabajos, si fuera el caso créditos a favor y en contra por concepto para cada una de las partes y; conforme a las fracciones VI y VII del citado artículo, datos de la estimación final, soportada con los generadores de cada concepto detallando los saldos resultantes para finiquito, croquis y reporte fotográfico (anexos). Así como todo lo necesario para dar cumplimiento a lo estipulado en la Sección Quinta Del "Finiquito y Terminación del Contrato", del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA

ACTA No.: FEFOM-2023.033.2.04.1-D-2023

VIII.- DECLARACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS QUE SE ENTREGAN

002527

Derivado de la realización de los trabajos con cargo al contrato antes descrito y en términos de lo dispuesto en el artículo 217 fracción XV del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se declara que "El Contratista" entrega a "El H. Ayuntamiento" por conducto de su representante los siguientes documentos:

No.	Descripción	No. Anexo
1.	Planos de construcción actualizados	
2.	Normas y especificaciones aplicadas en su ejecución	
3.	Manuales e instructivos de operación y mantenimiento	
4.	Certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados	

Las partes hacen constar que todos los documentos generados durante la ejecución de los trabajos permanecerán en el expediente unitario de obra.

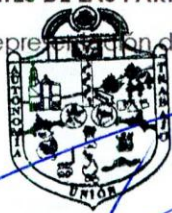
IX.- EXHIBICIÓN DE GARANTÍA

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 12.58 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 120, 121, 122 y 123 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; en este acto "El Contratista" exhibe la garantía para responder de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados o de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir.

De vicios ocultos			
Compañía afianzadora:		No. De Fianza:	
Fecha:		Importe:	
Vigencia:	Un año a partir de la fecha del presente acto de entrega - recepción		

X.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES:

Intervienen en representación de:



Por el H. Ayuntamiento

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Ing. Rodolfo Jonhatan Arellano Banda Treviño  
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Mtro. Valentín Díaz Robles  
Subdirector de Obras Públicas

Ing. Arq. Eduardo Aurelio Espinoza Lara  
Jefe del Departamento de Edificación

Ing. Arq. Patsy Sánchez Pérez  
Residente de Obra



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA

ACTA No.: FEFOM-2023.033.2.04.1-D-2023

Por otras dependencias

002528

(Nombre y Firma)  
Por la Tesorería Municipal

Luis Armando Domínguez Avina  
(Nombre y Firma)  
Por la Contraloría Interna Municipal

Aaron Rubenbal Carrasco  
(Nombre y Firma)  
Por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito

Por "El Contratista"

Ing. Jorge Alberto Reyes López  
Apoderado Legal  
ARIS INGENIEROS CIVILES S.A. DE C.V.

Superintendente de Construcción  
ARIS INGENIEROS CIVILES S.A. DE C.V.

Por el Gobierno del Estado de México

Por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

Por la Subsecretaría de Agua y Obra Pública del Gobierno del Estado de México

Por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México

Por el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (Cocicovi)

Contralor(a) Social "A"

Contralor(a) Social "B"

Contralor(a) Social "C"



XI.- ENTREGA AL ÁREA OPERATIVA Y/O RESPONSABLE

002529

El área operativa y/o responsable, dentro de los términos del contrato recibe los trabajos descritos, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime pertinentes por trabajos faltantes, mal ejecutados y pagos indebidos o vicios ocultos que hubiesen pasado inadvertidos durante el acto de entrega, por su parte la Dependencia manifiesta que hace entrega del archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos señalados en el numeral VIII de la presente acta y está de acuerdo con lo estipulado en ella, por lo que no hace ninguna observación al respecto.

Quienes asisten y sancionan como representantes autorizados de la Unidad Ejecutora, dependencias, contratistas y de la comunidad que se mencionan en este acto mediante la suscripción del presente documento, y con el fin de verificar su terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas, la inversión autorizada y ejercida.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido de inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con su finalidad y destino, según las especificaciones del proyecto y en condiciones de ser recibida por la Unidad Responsable de su operación, conservación y mantenimiento.

La presente acta no exime a la Unidad Ejecutora o Compañía constructora, de los defectos o vicios ocultos que resultaren de proyecto y se obliga por la presente a corregir deficiencias detectadas sin costo alguno para el Gobierno del Estado de México.

(Los representantes de la Dependencia u Organismo de la operación, conservación y mantenimiento; de las Secretarías de la Contraloría y de Finanzas, podrán firmar esta acta en forma condicionada, indicando las razones que lo ameriten)

(Anexar hojas adicionales en caso necesario)